



SUPERINTENDENCIA  
DE SALUD

[supersalud.gob.cl](http://supersalud.gob.cl)

# Estándares Legales del Sistema Isapre A Junio de 2011

Departamento de Estudios y Desarrollo

Septiembre de 2011



## Tabla de Contenidos

1. Antecedentes.....	3
2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base) .....	3
3. Cumplimiento de los Estándares Legales.....	5
4. Estructura de la Garantía.....	8
5. Principales Conclusiones.....	10
6. Anexos .....	12

## Resumen

*En este documento se presenta un análisis sobre el cumplimiento por parte de las Isapres de los Estándares Legales de Patrimonio, Liquidez y Garantía a junio de 2011 e igual período del año anterior. Todos los gráficos y tablas son de elaboración propia, en base al informe Financiero Complementario al 30 de junio de 2011 presentados por las Isapres.*

## 1. Antecedentes

Las modificaciones introducidas a la ley N°18.933 por la Ley N°19.895, establecen nuevos requisitos para las Isapres respecto al patrimonio mínimo, liquidez y garantía, cuyo cumplimiento deberá fiscalizar esta Superintendencia a partir de la publicación de la ley.

Los nuevos estándares se refieren a lo siguiente:

- Patrimonio: el artículo 25 establece que las instituciones deberán mantener un patrimonio igual o superior a 0,3 veces sus deudas totales.
- Liquidez: el artículo 25 TER establece que las instituciones deberán mantener un indicador de liquidez no inferior a 0,8 veces la relación entre el activo circulante, incluido en él la garantía, y el pasivo circulante.
- Garantía: el artículo 26 establece que las instituciones mantendrán, en alguna entidad autorizada por ley para realizar el depósito y custodia de valores, que al efecto determine la SIS, una garantía, equivalente al monto de las obligaciones que las Isapres mantiene con los cotizantes y beneficiarios y con los prestadores de salud.

En régimen normal de vigencia de estas nuevas disposiciones, la Superintendencia de Salud deberá revisar mensualmente que se cumplan estas exigencias. El artículo 45 BIS señala que la Isapre que no dé cumplimiento a los indicadores antes citados, quedará sujeta al régimen especial de supervigilancia y control. Este régimen faculta a la Superintendencia a representar a la Isapre afectada esta situación y requerirle en un plazo no inferior a 10 días hábiles, un plan de ajuste y contingencia que podrá versar entre otras cosas, sobre aumento de capital, transferencia de cartera, cambio en la composición de activos, pago de pasivos, venta de la institución y, en general, acerca de cualquier medida que procure la solución de los problemas existentes.

El plan de ajuste previamente autorizado por la Superintendencia, deberá ejecutarse en un plazo no superior a 120 días, que puede ser prorrogado hasta por 60 días, al cabo del cual deberá evaluarse si éste subsanó el o los incumplimientos que se pretendieron regularizar con su implementación.

## 2. Estándares Legales a diciembre 2002 (año base)

Para determinar cuáles eran las instituciones a que se refiere el artículo 2 de la Ley N°19.895 y verificar el cumplimiento de las etapas definidas para éstas en ese mismo cuerpo legal, se procedió a calcular los indicadores iniciales de patrimonio, liquidez y

garantía al 31 de diciembre de 2002, última información auditada anual anterior a la publicación de la ley<sup>1</sup>.

Al respecto, se detectó lo siguiente:

- 5 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de patrimonio.
- 3 Isapres no cumplen con los mínimos requeridos en el estándar de liquidez
- 17 Isapres no cumple con los mínimos requeridos en el estándar de garantía.

De acuerdo a la Ley, todas estas Isapres tenían un plazo de 3 años para completar el o los indicadores, a razón de incrementar en un tercio por año la diferencia entre el estándar legal y el calculado en el año base (diciembre de 2002).

Conforme a lo anterior, en septiembre de 2006 se cumplió el tercer y último año de vigencia de las modificaciones legales, por lo que todas las Isapres que estaban bajo el régimen del período de transición debieron incrementar sus estándares en el último tercio de la diferencia existente entre el estándar exigido y el calculado en diciembre de 2002 (año base), rigiendo a partir de ese mes en adelante el cumplimiento total de los mínimos legales exigidos.

**Tabla 1**  
**Estándares Legales Iniciales y mínimos exigidos**

Código	Isapres	Estándares a Diciembre de 2002			Mínimos exigidos desde Septiembre de 2006		
		Patrimonio	Liquidez	Garantía	Patrimonio	Liquidez	Garantía
57	Promepart (*)	0,14	0,36	26,6%	0,30	0,80	100,0%
67	Colmena Golden Cross	0,79	1,34	29,3%	0,30	0,80	100,0%
70	Normédica (*)	0,63	1,39	66,9%	0,30	0,80	100,0%
78	Cruz Blanca	0,44	1,22	14,8%	0,30	0,80	100,0%
80	Vida Tres	0,34	1,26	18,4%	0,30	0,80	100,0%
81	Ferrosalud	0,09	0,39	15,2%	0,30	0,80	100,0%
88	Masvida	0,57	0,98	69,2%	0,30	0,80	100,0%
99	Banmédica	0,60	0,84	17,4%	0,30	0,80	100,0%
104	Sfera (*)	0,87	1,19	54,9%	0,30	0,80	100,0%
107	Consalud	0,54	1,03	17,3%	0,30	0,80	100,0%
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>0,46</b>	<b>0,99</b>	<b>24,7%</b>	<b>0,30</b>	<b>0,80</b>	<b>100,0%</b>
62	San Lorenzo	0,65	1,42	48,0%	0,30	0,80	100,0%
63	Fusat	0,01	1,05	62,6%	0,30	0,80	100,0%
65	Chuquicamata	0,42	0,99	57,3%	0,30	0,80	100,0%
68	Río Blanco	0,14	0,55	33,0%	0,30	0,80	100,0%
76	Fundación	2,26	2,22	45,1%	0,30	0,80	100,0%
85	Ultrasalud (*)	0,43	1,27	54,0%	0,30	0,80	100,0%
94	Cruz del Norte	0,08	1,11	84,5%	0,30	0,80	100,0%
<b>Total isapres cerradas</b>		<b>0,31</b>	<b>1,20</b>	<b>48,9%</b>	<b>0,30</b>	<b>0,80</b>	<b>100,0%</b>
<b>Total sistema</b>		<b>0,44</b>	<b>1,01</b>	<b>27,0%</b>	<b>0,30</b>	<b>0,80</b>	<b>100,0%</b>

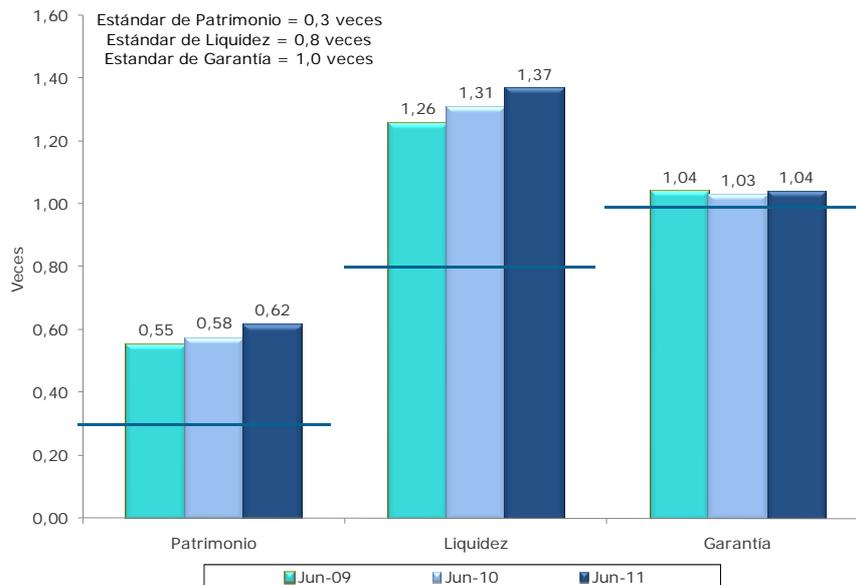
(\*) Isapres con registros cerrados.

<sup>1</sup> Para los efectos de este informe no se considera a la Isapre Alemana Salud, dado que aún no entra en operaciones.

### 3. Cumplimiento de los Estándares Legales

El sistema como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose un leve aumento de los niveles en el último año. Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un leve incremento en el último año.

**Gráfico 1**  
**Evolución Estándar Legales**  
**A junio de cada año**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario.

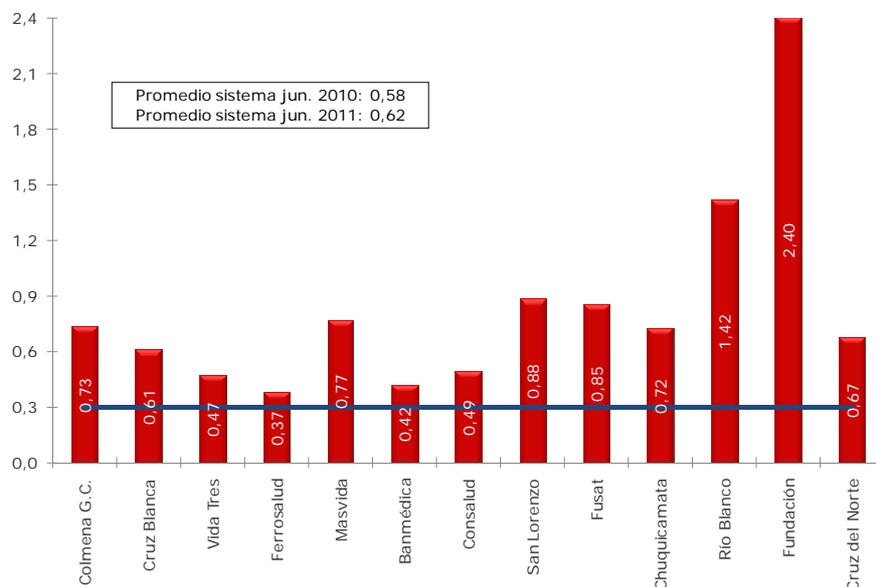
A junio de 2011 y conforme a las nuevas disposiciones legales, es posible observar para las 13 Isapres en operación, lo siguiente:

- **Estándar de Patrimonio mínimo:  $(\text{Patrimonio} / \text{Pasivo circulante} + \text{Pasivo largo plazo})$**

El Sistema muestra como promedio un estándar de 0,62 veces, nivel superior en un 7,3% al observado en 2010. La variación de este indicador se explica básicamente porque el patrimonio crece en una mayor proporción que la deuda total en mismo período, 15,3% frente a un 7,4%, respectivamente.

Las Isapres Fundación y Río Blanco, con 2,40 y 1,42 veces, respectivamente, muestran los niveles más altos. Sólo la segunda aumenta el indicador (6,6%) producto de un incremento de las deudas en menor proporción que el experimentado por el patrimonio, 17,7% v/s 25,4%, en tanto la primera disminuye el estándar (3,9%), situación provocada por una disminución del patrimonio más acentuada que la observada en las deudas, -6% v/s -2,2%.

**Gráfico 2**  
**Estándar de Patrimonio**  
**A Junio de 2011**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2011.

Por su parte en las otras 11 Isapres, se observa que 6 de ellas incrementan este indicador, destacando a Fusat que registra el aumento más significativo (59,8%), básicamente por un aumento de patrimonio de 25,3% y una caída de las deudas de 21,6%. En tanto, las 5 Isapres restantes presentan disminuciones, correspondiendo a Ferrosalud y San Lorenzo las caídas más importantes, ambas con 41%, siendo la Isapre Ferrosalud la que presenta el nivel más bajo con 0,37 veces.

No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 8 Isapres (57%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

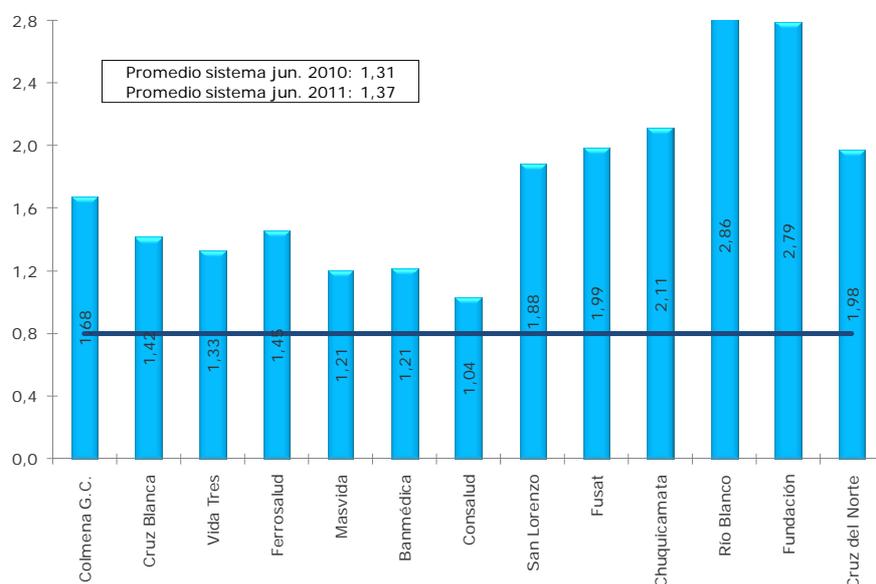
- **Estándar de Liquidez: (Activo circulante + Garantía / Pasivo circulante)**

A junio de 2011, el Sistema registra como promedio un estándar de 1,37 veces, cifra superior en un 4,5% al calculado el 2010. Esta variación se origina principalmente en que el conjunto activo circulante y garantía aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el pasivo circulante en el mismo período, 14,1% frente a un 9,2%.

Las Isapres cerradas Río Blanco con 2,86 veces, Fundación con 2,79 veces y Chuquicamata con 2,11 veces, muestran los indicadores más elevados.

De ellas, sólo la primera (11,2%) y la última (4,4%) incrementan el indicador, dado que en ambos casos, el Activo Circulante crece en forma más acentuada que el Pasivo Circulante. La Isapre Fundación en tanto, disminuye el indicador en 1,3% respecto del año anterior, originado por una disminución mayor del Activo Circulante, por sobre el experimentado por el Pasivo Circulante, -3,5% v/s -2,2%.

**Gráfico 3**  
**Estándar de Liquidez**  
**A Junio de 2011**



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2011.

En las otras 10 Isapres, se observa que 7 de ellas incrementan este indicador, correspondiendo a Fusat el aumento más importante (25,3%), producto de un descenso del Pasivo circulante, más acentuado que el registrado por el conjunto Activo circulante + garantía, -23,5% v/s -4,1%. En contra posición, 3 Isapres presentan una disminución del estándar, correspondiendo a San Lorenzo la caída más importante (24,7%), no obstante, el nivel más bajo lo presenta Consalud con 1,04 veces.

Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 9 Isapres (64%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

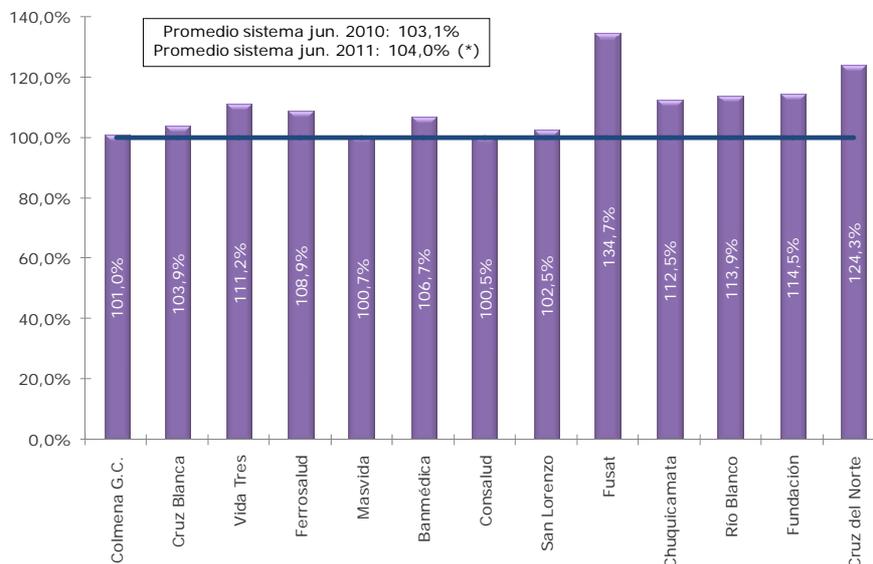
- **Estándar de Garantía: (Garantía / Deuda con beneficiarios + Deudas con prestadores)**

La ley establece que la actualización de la garantía no podrá exceder de treinta días del cierre del período informado, para lo cual la Institución deberá completarla dentro de los veinte días siguientes, hasta cubrir el monto total que corresponda a las referidas obligaciones. Por lo tanto, para el período finalizado a junio de 2011, el plazo para completar la garantía se cumplió el 22 de agosto de 2011.

Al término de este plazo para enterar los montos de garantía, el sistema alcanza un estándar promedio de un 104%,<sup>2</sup> vale decir, 0,9 puntos porcentuales más que el año 2010 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción superior a la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (8,4% frente a un 7,5%).

<sup>2</sup> En otras palabras, el Sistema presenta una garantía superior en un 4% a sus obligaciones con beneficiarios y prestadores.

**Gráfico 4**  
**Estándar de Garantía**  
**A Junio de 2011**



(\*) Valorizado al 22 de agosto de 2011.

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 22 de agosto de 2011.

Destacan entre las Isapres en operación, Fusat y Cruz del Norte, como las instituciones que poseen el estándar más alto, 134,7% y 124,3%, respectivamente.

Ambas Isapres incrementan el indicador respecto a 2010, en 27,7% y 17,4%, respectivamente, producto de una disminución mayor de las Deudas en comparación con el descenso de la Garantía (-41,8% v/s -25,7%) en el caso de Fusat y de una disminución de las deudas y un aumento de la Garantía (-13% v/s 2,2%), en el caso de Cruz del Norte.

En las otras 11 Isapres, se observa que 7 de ellas aumentan este indicador, destacando a Chuquicamata con el incremento más importante (10,9%). Las 4 Isapres restantes registran caídas de sus estándares, siendo la correspondiente a San Lorenzo, la más significativa (18,6%), sin embargo, son las Isapre Consalud y Masvida las que registras el nivel más bajo con 100,5% y 100,7%, respectivamente.

No obstante lo anterior, todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 8 Isapres (57%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.

#### 4. Estructura de la Garantía

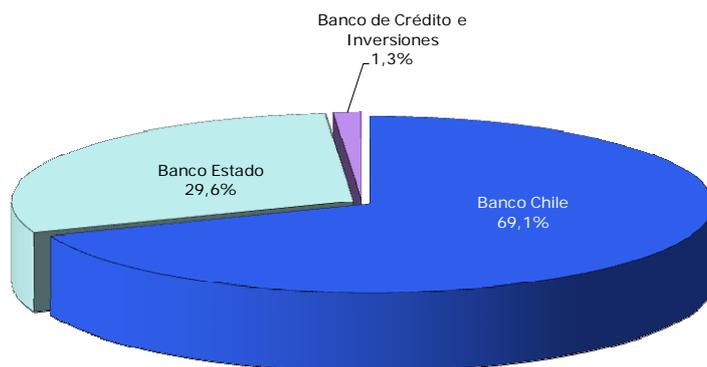
Al 22 de agosto de 2011, fecha en que se cumple el plazo para que las Isapres entren en la garantía exigida para este período, ésta alcanza a \$208.942 millones, aproximadamente<sup>3</sup>, cifra equivalente a un 8,4% más que la garantía existente al mismo período del año anterior.

<sup>3</sup> Incluye a la Isapre Alemana Salud, institución que no se encuentra en operaciones.

Este monto total, está custodiado por 3 entidades, siendo las más representativas el Banco Chile con un 69,1% del total y el Banco Estado con un 29,6%, quedando el 1,3% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.

### Gráfico 5 Garantía por Custodio Correspondiente a las Deudas registradas en Junio de 2011

Garantía: \$208.942 millones  
Valorizada al 22/08/2011

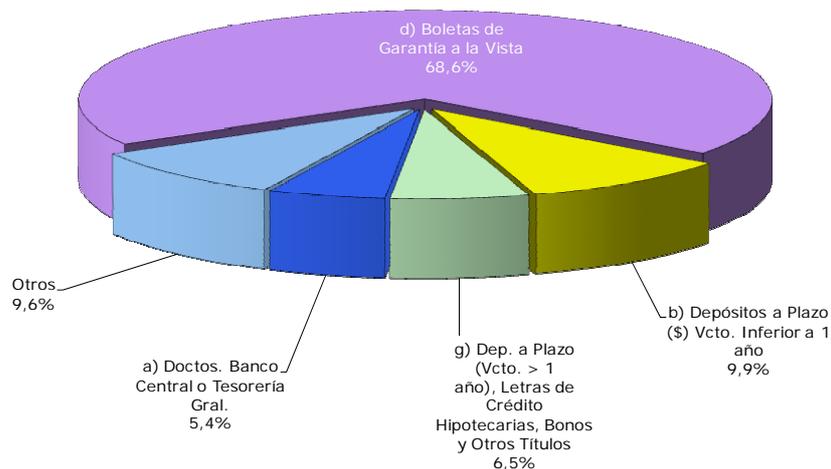


Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 22 de agosto de 2011.

Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, entre los más utilizados por las Isapres se encuentran las boletas de garantía a la vista con un 68,6% del total, seguido por los depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 9,9%, luego por los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 6,5% y finalmente por los documentos emitidos por el Banco Central o Tesorería General de la República con un 5,4%.

### Gráfico 6 Garantía por Tipo de Instrumento Correspondiente a las Deudas registradas en Junio de 2011

Garantía: \$208.942 millones  
Valorizada al 22/08/2011



Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, información proporcionada por los Custodios al 22 de agosto de 2011.

## 5. Principales Conclusiones

Del análisis de la información sobre los estándares legales de las Isapres a junio de 2011, es posible destacar lo siguiente:

- El Sistema Isapre como promedio siempre ha dado cumplimiento a los estándares de patrimonio y de liquidez en forma holgada, observándose un leve aumento de los niveles en el último año. Por otra parte, el estándar de garantía que sólo logró cumplirse después de los tres años de transición otorgado por la ley (finalizado en septiembre de 2006), muestra un nivel más ajustado al mínimo exigido y con un leve incremento en el último año.
- El estándar de Patrimonio promedio del Sistema es de 0,62 veces, nivel superior en un 7,3% al observado en 2010. La variación de este indicador se explica básicamente porque el patrimonio crece en una mayor proporción que la deuda total en mismo período, 15,3% frente a un 7,4%, respectivamente.
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y un total de 8 Isapres (57%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- A junio de 2011, el estándar de Liquidez promedio del Sistema alcanza a 1,37 veces, cifra superior en un 4,5% a la calculada el 2010. Esta variación se origina principalmente en que el conjunto activo circulante y garantía aumenta en mayor proporción que la variación que presenta el pasivo circulante en el mismo período, 14,1% frente a un 9,2%.

- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 9 Isapres (64%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- Al término del plazo para enterar los montos de garantía, el sistema como promedio muestra un estándar de 104%, vale decir, 0,9 puntos porcentuales más que el año 2010 debido principalmente a que la garantía crece en una proporción superior a la experimentada por el conjunto de deudas con beneficiarios y prestadores (8,4% frente a un 7,5%).
- Todas las instituciones cumplen con el mínimo legal exigido y 8 Isapres (57%) mantienen un estándar igual o superior al promedio del sistema.
- El monto total de garantía está custodiado por 3 entidades, el Banco Chile con un 69,1% del total y el Banco Estado con un 29,6%, quedando el 1,3% restante bajo el cuidado del Banco de Crédito e Inversiones.
- Según los tipos de instrumentos financieros legalmente autorizados, los más utilizados por las Isapres son las boletas de garantía a la vista con un 68,6% del total, seguido por depósitos a plazo en moneda nacional con vencimiento inferior a un año con un 9,9% y los depósitos a plazo con vencimiento mayor a un año (letras de créditos hipotecarios, bonos y otros títulos) con un 6,5%.

## 6. Anexos

### Anexo 1 Estándar de Patrimonio del Sistema Isapre Al 30 de Junio

Cód.	Isapres	al 30 de junio de 2010			al 30 de junio de 2011			Variaciones 2010-2011			Régimen especial supervigilancia y control
		Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	Patrimonio	Deuda Total	Indicador	
67	Colmena G.C.	37.891.026	50.344.196	0,75	42.123.513	57.389.375	0,73	11,2%	14,0%	-2,5%	
78	Cruz Blanca	22.418.107	48.912.359	0,46	29.168.515	47.926.544	0,61	30,1%	-2,0%	32,8%	
80	Vida Tres	9.270.548	19.085.079	0,49	8.822.801	18.777.489	0,47	-4,8%	-1,6%	-3,3%	
81	Ferrosalud	1.018.589	1.611.655	0,63	886.444	2.378.903	0,37	-13,0%	47,6%	-41,0%	
88	Masvida	29.820.182	35.264.937	0,85	34.224.567	44.270.172	0,77	14,8%	25,5%	-8,6%	
99	Banmédica	22.087.927	59.394.529	0,37	24.631.092	58.904.029	0,42	11,5%	-0,8%	12,4%	
107	Consalud	15.035.701	36.748.879	0,41	20.354.294	41.519.416	0,49	35,4%	13,0%	19,8%	
<b>Total Isapre abiertas</b>		<b>137.657.341</b>	<b>251.361.634</b>	<b>0,55</b>	<b>160.326.669</b>	<b>271.165.928</b>	<b>0,59</b>	<b>16,5%</b>	<b>7,9%</b>	<b>8,0%</b>	
62	San Lorenzo	725.058	484.201	1,50	615.422	696.669	0,88	-15,1%	43,9%	-41,0%	
63	Fusat	1.444.603	2.708.055	0,53	1.809.533	2.122.091	0,85	25,3%	-21,6%	59,8%	
65	Chuquicamata	1.743.043	2.914.882	0,60	2.094.913	2.900.434	0,72	20,2%	-0,5%	20,8%	
68	Rio Blanco	1.087.002	817.972	1,33	1.363.567	962.400	1,42	25,4%	17,7%	6,6%	
76	Fundación	7.839.914	3.135.351	2,50	7.367.511	3.065.050	2,40	-6,0%	-2,2%	-3,9%	
94	Cruz del Norte	212.629	336.422	0,63	215.660	319.589	0,67	1,4%	-5,0%	6,8%	
<b>Total Isapres cerradas</b>		<b>13.052.249</b>	<b>10.396.883</b>	<b>1,26</b>	<b>13.466.606</b>	<b>10.066.233</b>	<b>1,34</b>	<b>3,2%</b>	<b>-3,2%</b>	<b>6,6%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>150.709.591</b>	<b>261.758.517</b>	<b>0,58</b>	<b>173.793.275</b>	<b>281.232.161</b>	<b>0,62</b>	<b>15,3%</b>	<b>7,4%</b>	<b>7,3%</b>	

Patrimonio / Deuda total >= 0,30.

Cifras expresadas en miles de pesos de junio 2011

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2011.

### Anexo 2 Estándar de Liquidez del Sistema Isapre Al 30 de Junio

Cód.	Isapres	al 30 de junio de 2010			al 30 de junio de 2011			Variaciones 2010-2011			Régimen especial supervigilancia y control
		Activo circulante y garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	Activo circulante + garantía	Pasivo circulante	Indicador	
67	Colmena G.C.	82.111.225	49.478.910	1,66	94.820.218	56.530.940	1,68	15,5%	14,3%	1,1%	
78	Cruz Blanca	56.418.996	46.342.811	1,22	65.070.886	45.981.078	1,42	15,3%	-0,8%	16,2%	
80	Vida Tres	21.387.904	16.046.767	1,33	21.244.230	16.008.482	1,33	-0,7%	-0,2%	-0,4%	
81	Ferrosalud	1.785.232	1.467.194	1,22	2.298.537	1.581.324	1,45	28,8%	7,8%	19,5%	
88	Masvida	39.476.237	34.131.546	1,16	52.217.027	43.298.227	1,21	32,3%	26,9%	4,3%	
99	Banmédica	63.633.382	55.631.971	1,14	67.865.556	55.865.729	1,21	6,7%	0,4%	6,2%	
107	Consalud	32.752.841	30.484.800	1,07	38.186.469	36.844.381	1,04	16,6%	20,9%	-3,5%	
<b>Total Isapre abiertas</b>		<b>297.681.080</b>	<b>233.583.999</b>	<b>1,27</b>	<b>341.818.366</b>	<b>256.110.161</b>	<b>1,33</b>	<b>14,8%</b>	<b>9,6%</b>	<b>4,7%</b>	
62	San Lorenzo	1.209.259	484.201	2,50	1.310.356	696.669	1,88	8,4%	43,9%	-24,7%	
63	Fusat	3.988.996	2.513.216	1,59	3.824.188	1.923.040	1,99	-4,1%	-23,5%	25,3%	
65	Chuquicamata	3.923.765	1.938.459	2,02	4.638.053	2.194.590	2,11	18,2%	13,2%	4,4%	
68	Rio Blanco	1.540.363	599.461	2,57	1.987.632	695.783	2,86	29,0%	16,1%	11,2%	
76	Fundación	8.857.907	3.135.351	2,83	8.547.271	3.065.050	2,79	-3,5%	-2,2%	-1,3%	
94	Cruz del Norte	517.815	275.051	1,88	499.090	252.275	1,98	-3,6%	-8,3%	5,1%	
<b>Total Isapres cerradas</b>		<b>20.038.105</b>	<b>8.945.739</b>	<b>2,24</b>	<b>20.806.590</b>	<b>8.827.407</b>	<b>2,36</b>	<b>3,8%</b>	<b>-1,3%</b>	<b>5,2%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>317.719.185</b>	<b>242.529.738</b>	<b>1,31</b>	<b>362.624.956</b>	<b>264.937.568</b>	<b>1,37</b>	<b>14,1%</b>	<b>9,2%</b>	<b>4,5%</b>	

Activo circulante + garantía / pasivo circulante >= 0,80.

Cifras expresadas en miles de pesos de junio 2011

Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2011.

**Anexo 3**  
**Estándar de Garantía del Sistema Isapre**  
**Al 30 de Junio**

Cód.	Isapres	al 30 de junio de 2010			al 30 de junio de 2011			Variaciones 2010-2011			Régimen especial supervigilancia y control
		Garantía Isapre	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía Isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	Garantía Isapre (**)	Deudas con beneficiarios y prestadores	Indicador	
67	Colmena G.C.	44.005.651	40.300.785	109,2%	44.897.314	44.455.240	101,0%	2,0%	10,3%	-7,5%	
78	Cruz Blanca	34.858.967	34.407.464	101,3%	35.269.713	33.954.145	103,9%	1,2%	-1,3%	2,5%	
80	Vida Tres	13.362.372	13.005.589	102,7%	14.650.647	13.175.542	111,2%	9,6%	1,3%	8,2%	
81	Ferrosalud	1.027.306	1.025.036	100,2%	1.238.672	1.137.958	108,9%	20,6%	11,0%	8,6%	
88	Masvida	25.383.995	25.344.697	100,2%	32.382.536	32.168.997	100,7%	27,6%	26,9%	0,5%	
99	Banmédica	44.664.129	44.451.414	100,5%	49.260.340	46.163.102	106,7%	10,3%	3,9%	6,2%	
107	Consalud	21.724.792	21.311.980	101,9%	23.525.135	23.410.888	100,5%	8,3%	9,8%	-1,4%	
<b>Total isapre abiertas</b>		<b>185.078.737</b>	<b>179.846.965</b>	<b>102,9%</b>	<b>201.276.058</b>	<b>194.465.872</b>	<b>103,5%</b>	<b>8,8%</b>	<b>8,1%</b>	<b>0,6%</b>	
62	San Lorenzo	363.966	288.902	126,0%	366.406	357.420	102,5%	0,7%	23,7%	-18,6%	
63	Fusat	2.258.985	2.142.722	105,4%	1.678.224	1.246.223	134,7%	-25,7%	-41,8%	27,7%	
65	Chuquicamata	1.474.895	1.453.937	101,4%	1.849.289	1.643.192	112,5%	25,4%	13,0%	10,9%	
68	Río Blanco	424.138	370.507	114,5%	550.811	483.458	113,9%	29,9%	30,5%	-0,5%	
76	Fundación	2.934.957	2.703.627	108,6%	2.969.596	2.593.280	114,5%	1,2%	-4,1%	5,5%	
94	Cruz del Norte	245.741	232.229	105,8%	251.164	202.110	124,3%	2,2%	-13,0%	17,4%	
<b>Total isapres cerradas</b>		<b>7.702.682</b>	<b>7.191.924</b>	<b>107,1%</b>	<b>7.665.490</b>	<b>6.525.683</b>	<b>117,5%</b>	<b>-0,5%</b>	<b>-9,3%</b>	<b>9,7%</b>	
<b>Total sistema</b>		<b>192.781.418</b>	<b>187.038.889</b>	<b>103,1%</b>	<b>208.941.548</b>	<b>200.991.555</b>	<b>104,0%</b>	<b>8,4%</b>	<b>7,5%</b>	<b>0,9%</b>	

Garantía / (Deuda con beneficiarios + Deuda con prestadores)  $\geq$  100%.

Cifras expresadas en miles de pesos de junio 2011

Garantía informada por custodio y valorizada al 22 de agosto de 2011.

*Fuente: Superintendencia de Salud. Elaborado por el Departamento de Estudios y Desarrollo, a partir de la información contenida en el Informe Financiero Complementario al 30 de junio 2011.*